

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 15
Fecha: 17.6.2020

- Asunto:
LÍNEAS DE AVALES ICO:
- Empresas y autónomos (Covid19)
 - Sector turístico
 - Adquisición de vehículos de empresas y autónomos

Estimado asociado:

El BOE de 17 de junio ha publicado la Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que establece los términos y condiciones de:

- Quinto tramo de la línea de avales del ICO a préstamos concedidos a **empresas y autónomos**.
- Línea de avales del ICO a préstamos concedidos a pymes y autónomos del **sector turístico y actividades conexas**.
- Línea de avales del ICO a empresas y autónomos para la **adquisición de vehículos de motor** de transporte por carretera de uso profesional.

Quinto tramo de la línea de avales del ICO a préstamos concedidos a empresas y autónomos

El importe de este quinto tramo es de **12.500 millones de euros**, que se distribuirá del siguiente modo:

- 7.500 millones de euros para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes.
- 5.000 millones de euros para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a empresas que no reúnan la condición de pyme.

Línea de avales del ICO a préstamos concedidos a pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas

El importe de esta línea de avales es de **2.500 millones de euros**. En el anexo II de la Resolución se indican los CNAEs de las empresas turísticas y de actividades conexas que se pueden acoger a esta línea.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 15

Fecha: 17.6.2020

Línea de avales del ICO a empresas y autónomos para la adquisición de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional

El importe total de esta línea de avales es de **500 millones de euros**. Podrán acogerse a ella las empresas y autónomos que requieran financiación para la adquisición o arrendamiento financiero u operativo de nuevos vehículos de motor de transporte por carretera para su uso profesional.

El plazo de solicitud de estas tres líneas de avales finalizará el próximo **30 de septiembre de 2020**. Las características de cada una de ellas figuran en los anexos I, II, III de la citada Resolución, a la que puede acceder a través del siguiente [link](#).

También pueden consultarse en la página web del ICO: www.ico.es

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad